

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Inocencio Quiles Vivo a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Con esta fecha y antigüedad del día 23 de julio último se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Inocencio Quiles Vivo, con destino en el Juzgado Municipal número 4 de Valencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede el reingreso al servicio activo a don José García Prosper, Auxiliar penitenciario de tercera

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José García Prosper, Auxiliar penitenciario, de tercera clase, del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria, reingrese al servicio activo en la categoría anteriormente expresada, siendo destinado para la prestación de sus servicios a la Prisión Provincial de Castellón de la Plana, en donde tomará posesión dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1961.—El Director general, por delegación, Gustavo Lescure.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dispone la baja en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Correos de doña Inocencia Cruz García López, Auxiliar de primera clase, en situación de excedencia voluntaria e ignorado paradero, por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación.

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que doña Inocencia Cruz García López, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria el día 23 de julio del año actual, fecha en la que cumplió la edad reglamentaria de sesenta y cinco años para su jubilación, sea dada de baja en el Escalafón del expresado Cuerpo a partir del día 29 del citado mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a dos funcionarios del Cuerpo de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional.

Vacante en la plantilla de Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional un empleo, dotado con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de personal sanitario de 30 de marzo de 1951 y en el de la Lucha contra la Lepra, Enfermedades Venéreas y Dermatosis de 4 de julio de 1958, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan, a los siguientes Médicos de aquella Lucha: al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 17.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Juan Ontañón Carasa actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 15.360 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Ciudad Real, y al empleo de Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con el sueldo anual de 15.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Julio Cabral Gil, actualmente Médico en la misma plantilla, con el sueldo anual de 13.880 pesetas y con destino en los Servicios Oficiales Antivenéreos de Toledo; ambos con la efectividad de 7 de julio del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 1:2.306/6, de la Sección 16 del presupuesto vigente y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de agosto de 1961 por la que se jubila al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Isidoro Fontana Elvira.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Isidoro Fontana Elvira, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.—P. D., A. Flana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.